



CONSEJO EMPRESARIO MENDOCINO

Evaluación Estructural del Sistema Educativo Mendocino

Propuestas

Tomando en consideración el análisis presentado con respecto a cada uno de los subsistemas y a la estructura general del sistema educativo mendocino, se propone una serie de medidas que podrían contribuir a la mejora efectiva de la calidad educativa mendocina, y al robustecimiento de la estructura sistémica, orientándola al cumplimiento de las metas de mejoramiento de la calidad y la equidad.

En términos generales, Mendoza cuenta con un sistema educativo robusto, institucionalizado y con identidad propia. Sin embargo, el mismo parece estar “autonomizado” de las demandas y necesidades de la sociedad, sin inserción clara en un programa estratégico provincial. El desafío central es que la sociedad “se apropie” del sistema y lo incluya en la estrategia provincial de desarrollo. En este sentido, se considera conveniente y oportuno:

1.1. APROBAR UNA LEY GENERAL DE EDUCACIÓN DE LA PROVINCIA DE MENDOZA.

La Dirección General de Escuelas ha trabajado, con los partidos políticos con representación legislativa, en una nueva ley de educación para la Provincia. Más allá de los aspectos particulares de ambos textos, y que ambos tengan elementos interesantes técnicamente, su principal activo, es el hecho de contar con una norma consensuada por las principales fuerzas políticas de la Provincia; y en tal sentido, que tenga un carácter de mandato consensuado de toda la sociedad. Por tanto, resulta importante aprobar una ley de educación y “cumplirla”, es decir, fijarse mecanismos para controlar su implementación.

1.2. REVITALIZAR EL CONSEJO PROVINCIAL DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO.

La Provincia requiere de una instancia no burocratizada, representativa del conjunto de la sociedad, capaz de fijar las metas educativas de la provincia y de controlar su implementación. En este marco, el Consejo Provincial de Educación es una instancia que parece haber perdido peso en la vida del sistema.

Resulta necesario revitalizar este organismo, para que pueda ser pensado como una instancia institucional con amplia representación de la sociedad, cuyos objetivos deben ser la fijación y monitoreo del cumplimiento de las metas propuestas en materia de mejoramiento de la calidad y equidad educativa, y la mayor y mejor articulación con los objetivos estratégicos de desarrollo de la Provincia. No debe tratarse de un organismo con estructura y burocracia propia, sino uno que se reúna 4 veces por año para definir metas e ir controlando el cumplimiento de las mismas a través de estudios que demandará a instituciones académicas y/o técnicas.

El Consejo deberá contar entre sus miembros a diferentes actores de la sociedad civil (padres, docentes, académicos, organizaciones de la sociedad civil, empresarios, y al menos 2 referentes nacionales e internacionales en la materia, entre otros más), y ser presidido por el Director General de Escuelas. Dos veces al año, el Consejo debería emitir un informe de avance de las metas propuestas y de las observaciones encontradas.

1.3. CREAR UNA AGENCIA DE EVALUACIÓN E INFORMACIÓN EDUCATIVA PARA LA CALIDAD.

Un sistema educativo que se propone metas, debe plantearse indicadores para medirlas y una organización institucional que lo haga. En este sentido, la mayor transparencia, legitimidad y credibilidad de ese organismo institucional, favorecerá la incorporación de la información producida, a la vida cotidiana del sistema educativo y de la sociedad.

La evaluación de la calidad educativa y los sistemas de información y estadística, permiten dar cuenta de los avances y la situación del sistema educativo. Dicha información es la que le da a la sociedad y al propio sistema, la posibilidad de revisar lo hecho, ajustar las prácticas, replantear las direccionalidades o los modos de alcanzarlas.

Para lograrlo, la información debe ser pertinente, oportuna, transparente y confiable, de modo que el conjunto de los actores la tome como una referencia, a partir de la cual pensar, decidir y hacer.

Para ello, se propone la creación de una Agencia de Evaluación e Información Educativa para la Calidad, que sea un organismo desconcentrado del Poder Ejecutivo, presidida por el Director General de Escuelas, y articulada con el Consejo Provincial de Planeamiento Educativo, que representará a distintos sectores de la sociedad civil, con la participación de al menos 2 especialistas internacionales en la materia.

La devolución de los indicadores a las escuelas permitirá que las mismas trabajen en procesos de mejora. La comunicación de algunos indicadores generales permitirá que la sociedad conozca la evolución del sistema, e identifique aquellas áreas que

deben ser mejoradas o revisadas, y reconocer los aciertos que podrían ser reproducibles o escalables. Al mismo tiempo, la Agencia debe proveer insumos que permitan a cada escuela pensar su propia situación y tomar decisiones de mejora.

1.4. PROMOVER CONTRATOS DE RESPONSABILIDAD EDUCATIVA.

La mejora educativa provincial requiere de políticas eficaces, las cuales dependen tanto de sus aspectos técnicos como de los compromisos que los propios actores establecen para la mejora. Las políticas educativas han ganado en participación de algunos de los principales actores del sistema en las últimas décadas, pero también, y muy especialmente, deben contar con el compromiso de toda la comunidad educativa con las metas propuestas. Se trata de equilibrar derechos con obligaciones.

Para ello, se propone la generación de un contrato de responsabilidad por el mejoramiento educativo entre el Consejo Provincial de Planeamiento Educativo y la Dirección General de Escuelas, y de ésta con cada una de las instituciones educativas. Los convenios deben transparentar y explicitar las metas, los indicadores a partir de los cuales las mismas serán controladas, y las asistencias que se generarán para acompañar el proceso de mejora. En el caso de las escuelas, podrán complementarse con la firma de un contrato de responsabilidad con los padres, que fijen las responsabilidades de los mismos y los modos de monitorear su cumplimiento.

1.5. GENERAR UN PROGRAMA DE RECONOCIMIENTOS.

Una sociedad que busca la mejora en la calidad y equidad educativa debe reconocer a los actores que ayudan a alcanzarla. Se deben propiciar reconocimientos a los alumnos, docentes e instituciones que más aporten a superar las metas individuales y colectivas. Por ello, se propiciará el reconocimiento al esfuerzo cotidiano, al trabajo solidario, a la demostración de saberes, a las capacidades tecnológicas, al trabajo en equipo, a la mejora de los procesos de convivencia escolar, entre otros, que den testimonio de los valores que la sociedad mendocina quiere estimular, que sustentan dichos actos y que motivan a ser mejores personas, trabajadores y ciudadanos. La idea sería que estos reconocimientos, a los que pueden incorporarse otros en el futuro, sean capaces de traducir aquellos valores que el sistema pretende transmitir, y que se construyan mecanismos y rituales para hacerlo.

Un sistema educativo debe transmitir los valores que quiere promover, y debe encontrar modos de hacerlo. Se propone un sistema de medallas de honor que se entreguen en las escuelas, a partir de un mecanismo de selección estandarizado. Se debería premiar el mérito, la excelencia y los valores para la convivencia. Al mismo tiempo, se plantea que dichos reconocimientos adquieran valor para el ingreso a la administración pública y que se establezca un compromiso con el ámbito empresarial para considerarlos en el ingreso al mercado de trabajo.